



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

TRASLADO DE RECURSO DE SÚPLICA

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
1	81-001-2333-003- 2013-00085-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Luis Carlos Lara Florez	Municipio de Arauca	Alejandro Londoño Jaramillo

Se fija en la página web de la rama judicial, hoy 7 de octubre de 2016 por un día, y corre en traslado por el término de dos días hábiles que corresponden al **10 y 11 de octubre de 2016** (Art. 246 del CPACA en concordancia con el Art. 110 del CGP)

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario